



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 0189-2024-UNAAT/DGA



Acobamba, 29 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 0290-2024-UNAAT, de fecha 04.SET.2024; Oficio N° 0159-2024-UNAAT/CO-P-OCII, de fecha 27.NOV.2024; Proveído N° 2228-2024-PCO, de fecha 27.NOV.2024; Informe N° 0885-2024-UNAAT/DGA/UA, de fecha 28.NOV.2024; y, Oficio N° 01040-2024-UNAAT/P-OPP, de fecha 29.NOV.2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0290-2024-UNAAT, de fecha 04.SET.2024, se resuelve, Conformar el Comité Central por el XIV Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, con Oficio N° 0159-2024-UNAAT/CO-P-OCII, de fecha 27.NOV.2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la atención a requerimiento de Jurados para eventos Miss y Mister y Concurso de Danzas, por la Semana Universitaria 2024; para lo cual, adjunta los pedidos respectivos;

Que, la Presidencia de la Comisión Organizadora, mediante Proveído N° 2228-2024-PCO, de fecha 27.NOV.2024, remite el expediente a la Dirección General de Administración, para la atención respectiva;

Que, al respecto, mediante Informe N° 0885-2024-UNAAT/DGA/UA, de fecha 28.NOV.2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración, opinión técnica, precisando que, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita la contratación de servicio de Jurados de Miss y Mister, y concurso de danzas por actividades de la semana universitaria de la UNAAT; siendo que la Unidad de Abastecimiento ha realizado el Estudio de Mercado, obteniendo las cotizaciones de pago al contado; dada la forma de pago (al contado) imposibilita la contratación de los servicios mediante una orden de servicio; por lo que, habiendo realizado el análisis de la norma bajo la cual se puede atender una necesidad mediante Encargo Interno de acuerdo a su complejidad de compra o atención de servicio, la Unidad de Abastecimiento declara Procedente la aplicación de la modalidad de Encargo Interno, por el monto presentado, al personal expresamente designado para la ejecución del gasto, de acuerdo al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, por lo tanto, proporciona la Descripción de la Contratación:

- Pago de Servicio de Jurados en eventos de Miss y Mister y Concurso de Danzas, por el importe de S/ 1,350.00 soles, asimismo, se propone que la actividad tendrá como fecha de inicio lunes 02/12/2024 y culminación miércoles 04/12/2024:

N°	Detalle del Servicio y/o bien	S/ Monto
1	Jurado para calificación de concurso de danza	350.00
2	Jurado para calificación de concurso de danza	350.00
3	Jurado para calificación de concurso de danza	350.00
4	Jurado para calificación de certamen de Miss y Mister	100.00
5	Jurado para calificación de certamen de Miss y Mister	100.00
6	Jurado para calificación de certamen de Miss y Mister	100.00
TOTAL		S/ 1,350.00

- Asimismo, se propone que el responsable del encargo sea a nombre del Dr. Rober Anibal Luciano Alipio, Presidente del Comité Central por el XIV Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Que, con Oficio N° 01040-2024-UNAAT/P-OPP, de fecha 29.NOV.2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, la Certificación de Crédito





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0189-2024-UNAAT/DGA

Presupuestario N° 0858, por el importe de S/ 1,350.00 soles, para otorgamiento del Encargo Interno para la Contratación de Servicio de Jurados en eventos de Miss y Míster y danzas por actividades de la Semana Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que precisa en su Artículo 40°, Numeral 40.1: *"Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0216-2023-UNAAT, de fecha 23.AGO.2023, se aprueba la Directiva para el otorgamiento de Encargos al Personal Docente y no Docente de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en su inciso 7.3, establece que: *"El informe técnico deberá contener como mínimo la siguiente información: Justificación del Encargo, fecha de inicio y culminación, el monto del encargo y la propuesta del responsable del gasto"*; asimismo en su inciso 7.17 establece que: *"Toda liquidación de gastos no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo"*;

Estando a la opinión técnica favorable de la Unidad de Abastecimiento y opinión presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el desembolso por **ENCARGO INTERNO**, a favor del Dr. **ROBER ANIBAL LUCIANO ALIPIO** - Presidente del Comité Central por el XIV Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, identificado con **DNI N° 19692169**, para llevar a cabo el **Pago de Servicio de Jurados en eventos de Miss y Míster, y Concurso de Danzas por la Semana Universitaria 2024 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma**, por el **importe total de S/ 1,350.00 (mil trescientos cincuenta con 00/100 soles)**, cuyo gasto se afectará a la Fuente de Financiamiento: 2 - Recursos Directamente Recaudados, y de la siguiente Específica de Gasto: 2.3.27.999 Otros Relacionados a Organizaciones de Eventos; la actividad tendrá como **fecha de inicio el lunes 02/12/2024 y fecha de culminación el miércoles 04/12/2024**, a partir del cual se establece 03 días para la liquidación de gastos. Por consiguiente, se detalla, los servicios a ejecutar:

N°	Detalle del Servicio	S/ Monto
1	Jurado para calificación de concurso de danza	350.00
2	Jurado para calificación de concurso de danza	350.00
3	Jurado para calificación de concurso de danza	350.00
4	Jurado para calificación de certamen de Miss y Míster	100.00
5	Jurado para calificación de certamen de Miss y Míster	100.00
6	Jurado para calificación de certamen de Miss y Míster	100.00
TOTAL		S/ 1,350.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, el expediente completo a la Unidad de Abastecimiento, a fin de que efectúe la fase de compromiso, y, por consiguiente, el devengado y girado en la Unidad de Tesorería y Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, la recepción de la rendición de cuentas debidamente documentada a los tres (03) días después de la ejecución del gasto.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, al responsable del Encargo Interno, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, y Unidad de Tesorería y Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

- c.c.
- PCO
- OPP
- UA + Expediente
- UTC
- Resp. E.I.
- Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


CPC Nelson Javier Inga Macuñ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (e)

www.unaat.edu.pe

Huancucro N° 2092,
Acobamba, Tarma,
Junín, Perú